ACTA No. 1

CONTRATO No:	4162.010.26.1.3947 - 2022	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA	
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO	DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS.
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2022	

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enerode 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.254.057, y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR quien actúa en calidad de Supervisor, hemos convenido suspender la ejecución del presente contrato, a partir de la publicación del presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que se suscribió Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.3947 – 2022 el 13 de diciembre de 2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO| DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS.

2. Que el contrato estipuló un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

3. Que el día 21 de Diciembre de 2022 el contratista solicita y justifica la suspensión del contrato basada en las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA solicitud suspensión para el contrato No. 4162.010.26.1.2722-2022 CON fecha 16 diciembre, donde solicita una suspensión al contrato de obra presentadas las siguientes consideraciones:

Que, durante el desarrollo del contrato se adelantaron actividades de la etapa de preconstrucción tales como; levantamiento de actas de vecindad, revisión de los estudios y diseños, descripción de las adecuaciones y/o reparaciones que deban realizarse para la ejecución de obras.

Que, una vez revisado los estudios y diseños del proyecto, y realizar la visita correspondiente al sitio de construcción de las obras, se detenta en el predio de villa del parque, la presencia de un poste eléctrico y un árbol de gran tamaño en área de desarrollo del proyecto afectando dicho espacio, por lo tanto, se requiere la remoción y corte respectivamente de estos elementos, de lo contrario nace la necesidad de generar ajustes en los diseños y por ende modificación de las cantidades contractuales.

Que, según los orígenes de los recursos destinados para la financiación del proyecto, es necesario realizar la socialización del mismo a los habitantes de las zonas de incidencia del proyecto.

Que la diligencia de socialización coordinada con el comité de planificación y liderada por la directora del C.A.L.I 5, no se pudo desarrollar en ninguno de los frentes de trabajo debido a los compromisos administrativos de los organismos que conforman el comité de planificación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

situación que afecta la ejecución del proyecto ya que se requiere el desarrollo de dicha actividad previo al inicio de las obras.

A lo anterior se suman las fuertes y constantes lluvias que se vienen presentando durante el mes de diciembre en la Ciudad de Cali, producto del fenómeno de la niña. Situación que afectaría el normal desarrollo de las obras debido a la dificultad de extracción de materiales pétreos, generando escasez de los mismos.

Así las cosas, no se podría ejecutar a cabalidad el programa de obra ya que las actividades iniciales del proyecto las componen la demolición, la excavación, rellenos y concretos para lo cual se requiere del suministro de dichos materiales.

En general se puede constatar que durante la ejecución del contrato se han presentado dificultades técnicas y sociales, las cuales no han permitido la adecuada ejecución del contrato en cuestión.

Al respecto esta interventoría conceptuó favorable para la suspensión del contrato de obra, solicito de manera formal se conceda la misma suspensión en tiempo al contrato de interventoría No. 4162.010.26.1. 3947-2022 ejecutado por el Ingeniero Eduardo Cárdenas Rodríguez, ya que es deber acompañar la obra durante su vigencia.

4. Que el supervisor del presente contrato, por medio de justificación del día 30 de diciembre de 2022 dio concepto favorable para realizar la suspensión, manifestando lo siguiente:

En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, El supervisor conceptúa favorable a la solicitud de SUSPENSIÓN del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 – 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos adicionales a cargo de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación.

El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo inicialmente pactado.

Hacen parte de la presenta acta, la solicitud y Justificación del Supervisor.

El presente documento se entiende firmado con la aprobación de las partes en la plataforma y se realiza la publicación del mismo en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación

CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyectó: Yessica Millan, Contratista
Reviso: María Fátima Santamaría Micolta- Contratista
Juan Carlos Giraldo, Contratista
Beatriz Barrera, Contratista
Carlos Alberto López, Contratista
Jhon Jairo Henao- Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.